



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE FOMENTO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Anexo Técnico**

Implementación de estrategias socio educativas intersectoriales que promuevan la preservación de los bosques y la reducción de la deforestación, con especial énfasis en la protección y conservación de la Amazonía colombiana, impulsadas por el Fondo Ecosistema Empático de Educación Superior.

**Equipo de fomento al acceso y permanencia en Educación Superior  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS IES  
2026**

## ÍNDICE

|                                                                                      |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ÍNDICE .....                                                                         | 2  |
| 1. Marco de Referencia .....                                                         | 4  |
| 2. Antecedentes.....                                                                 | 7  |
| 3. Objeto .....                                                                      | 11 |
| 3.1 Objetivos específicos de la convocatoria: .....                                  | 11 |
| 3.2 Alcance del objeto de la convocatoria.....                                       | 11 |
| 4. Especificaciones Técnica .....                                                    | 12 |
| 5. Participantes habilitados para esta convocatoria.....                             | 13 |
| 6. Propuestas Elegibles.....                                                         | 14 |
| 6.1 Líneas de acción propuestas.....                                                 | 14 |
| 6.2 Enfoque de género y diversidades (OSIGD).....                                    | 15 |
| 6.3 Alianzas con actores estratégicos de la Quintuple Hélice .....                   | 16 |
| 7. Presentación y contenido de las propuestas.....                                   | 16 |
| 7.1 Contenido de la propuesta técnica.....                                           | 18 |
| 7.2 Contenido de la propuesta económica .....                                        | 19 |
| 8. Presupuesto de la convocatoria .....                                              | 19 |
| 9. Etapas del proceso y mecanismos de consulta .....                                 | 20 |
| 9.1 Publicación de la convocatoria .....                                             | 20 |
| 9.2 Consultas y solicitud de asistencia técnica .....                                | 20 |
| 9.3. Cierre de la recepción de propuestas.....                                       | 20 |
| 9.4 Elegibilidad y evaluación de las propuestas y publicación de los resultados..... | 20 |
| 10. Evaluación de las propuestas .....                                               | 21 |
| 10.1 Mesa Técnica .....                                                              | 21 |
| 10.2. Criterios de evaluación .....                                                  | 21 |
| 10.3. Criterios de desempate .....                                                   | 24 |
| 10.4. Propuestas seleccionadas .....                                                 | 25 |
| 10.5. Entregables para IES.....                                                      | 25 |
| 11.Cronograma.....                                                                   | 26 |
| 12. Seguimiento.....                                                                 | 27 |



## Educación

|                                                                  |                                      |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 13. Acuerdos Estratégicos - Plazo de ejecución .....             | 27                                   |
| 13.1. Garantías .....                                            | 27                                   |
| 14. Plazo de ejecución .....                                     | 27                                   |
| 15. Lugar de la ejecución .....                                  | 28                                   |
| 16. Anexos: Formatos para la presentación de las propuestas..... | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |

## 1. Marco de Referencia

### 1.1 Glosario

**Estrategias socioeducativas intersectoriales:** En el marco de esta convocatoria se comprenden como conjuntos articulados de acciones pedagógicas, de formación, de acción/intervención y de movilización social que, para alcanzar su objetivo, integran de manera deliberada y sinérgica la participación, los recursos y las capacidades de múltiples sectores (Instituciones de Educación Superior, comunidades y territorios, Estado, campo productivo y ambiental), reconociendo que los problemas complejos —como la deforestación en la Amazonía— no pueden ser resueltos por un solo actor.

**Ecosistema Empático de Educación Superior:** El Ecosistema Empático de Educación Superior es un modelo articulador promovido por el Ministerio de Educación Nacional que sitúa a las Instituciones de Educación Superior (IES) como nodo central de una red colaborativa integrada por el Estado, el sector productivo, la sociedad civil, la cooperación internacional y el sector ambiental. Su finalidad es articular la formación, la investigación aplicada y la extensión social con los grandes desafíos nacionales, mediante un enfoque de misiones que orienta la acción colectiva hacia resultados transformadores. Este ecosistema concibe el conocimiento como bien común y motor de desarrollo sostenible, equitativo y territorialmente pertinente, fortaleciendo el papel estratégico de la educación superior en la construcción de una sociedad del conocimiento.

**Empático:** En el marco del ecosistema, el término **empático** no se refiere únicamente a una disposición ética, sino a una metodología de articulación. Implica escuchar activamente a los territorios, comprender sus necesidades, oportunidades y retos, y crear soluciones junto con las comunidades. La empatía se traduce en diálogo de saberes entre conocimiento científico-tecnológico y conocimientos tradicionales, ancestrales y locales, promoviendo respuestas inclusivas, pertinentes y sostenibles. De este modo, las IES asumen un liderazgo distribuido y corresponsable, orientado a la justicia social, el cierre de brechas y la construcción de confianza entre actores.

**Quíntuple Hélice:** La **Quíntuple Hélice** es el modelo de articulación que sustenta el ecosistema y articula cinco actores estratégicos: Estado, academia, sector privado, sociedad civil y medio ambiente. Estos cinco actores se complementan y orientan la pertinencia de un sexto actor que es la cooperación internacional. Este enfoque amplía los modelos tradicionales de innovación al incorporar explícitamente la dimensión ambiental como eje estructural del desarrollo. En el Ecosistema Empático, cada hélice aporta capacidades diferenciadas: el Estado orienta y regula; las IES generan y aplican conocimiento; el sector productivo aporta innovación y escalabilidad; la sociedad civil transmite saberes, valida y legitima las soluciones; y el sector ambiental garantiza sostenibilidad y resiliencia. La interacción dinámica entre estas cinco dimensiones permite respuestas integrales a desafíos complejos.

**Misiones:** Las **misiones** son ejes estratégicos orientados a resolver desafíos estructurales del país mediante objetivos ambiciosos, medibles y con horizonte temporal definido. Inspiradas en el enfoque de políticas orientadas por misiones, las misiones organizan la acción colectiva de las IES y los demás actores del ecosistema en torno a transformaciones de alto impacto social, económico y

ambiental. En el Ecosistema Empático, las seis misiones son:

- (i) Desarrollo rural integral, que promueve la producción agropecuaria sostenible, la seguridad alimentaria y el cierre de brechas sociales y económicas.
- (ii) Salud y soberanía sanitaria, que fortalece las capacidades nacionales para la prevención, diagnóstico y producción de insumos estratégicos que garanticen un sistema de salud resiliente.
- (iii) Tecnologías convergentes, enfocadas en la inteligencia artificial, la biotecnología, la robótica, la ciencia de datos y la innovación social
- (iv) Educación para la transformación y la paz, orientada a rediseñar los procesos formativos hacia la inclusión, la equidad y la construcción de ciudadanía y cohesión social.
- (v) Transición energética justa, que busca diversificar la matriz energética mediante tecnologías limpias y sostenibles.
- (vi) Vida y desarrollo sostenible, que impulsa la conservación y restauración de ecosistemas, la gobernanza comunitaria del territorio y la adaptación al cambio climático.

**Desafíos:** Los **desafíos** son problemas concretos, delimitados y contextualizados que se inscriben dentro de una misión y que requieren soluciones interdisciplinarias y colaborativas. Operativamente, los desafíos se desarrollan a través de nodos específicos que integran IES, entidades públicas, sector productivo y comunidades, con el propósito de diseñar e implementar proyectos de investigación aplicada, innovación y extensión. Los desafíos permiten traducir las misiones en intervenciones verificables y medibles en territorio, facilitando la focalización de recursos, la evaluación de impacto y la generación de resultados tangibles para las comunidades.

**Duplas:** Se entiende por **dupla** la conformación de un equipo integrado por dos Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas, de las cuales una deberá ser de carácter universitario y la otra corresponder a una Institución Técnica, Tecnológica o Universitaria (ITTU). La dupla tendrá como propósito formular y presentar conjuntamente un proyecto orientado a atender el desafío definido en el objeto contractual de la presente convocatoria, integrando capacidades académicas, investigativas, técnicas y de extensión de ambas instituciones.

**Alianzas:** Se entiende por **alianzas** las articulaciones estratégicas que establezca la dupla de IES con al menos dos (2) actores pertenecientes a la quintuple hélice —Estado, sector productivo, sociedad civil, sector ambiental y academia— con el fin de fortalecer la pertinencia, viabilidad, impacto y sostenibilidad del proyecto presentado. Estas alianzas deberán contribuir de manera efectiva al desarrollo e implementación del desafío planteado en la convocatoria.

**Sentencia de la Amazonía:** Para efectos de la presente convocatoria, la **Sentencia de la Amazonía** hace referencia al fallo proferido por la Corte Suprema de Justicia mediante la Sentencia STC4360-2018, mediante el cual se reconoce a la Amazonía colombiana como sujeto de derechos y se ordena al Estado adoptar medidas estructurales, integrales e intergeneracionales para detener la deforestación y proteger este ecosistema estratégico.

Este fallo judicial, de obligatorio cumplimiento, impone deberes concretos al Estado y a la sociedad en materia de formulación e implementación de planes de acción articulados entre entidades públicas, comunidades y sociedad civil, incorporando la participación ciudadana, el principio de corresponsabilidad ambiental y la garantía de los derechos fundamentales de las generaciones presentes y futuras.

En el marco de la presente convocatoria, la Sentencia constituye el referente jurídico y orientador de las iniciativas educativas, socioambientales e intersectoriales que contribuyan a la reducción de la deforestación, la preservación de los bosques y el cumplimiento del Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano (PIVAC).

**Comunidades y territorios:** Se entiende por **comunidades y territorios** el conjunto de actores sociales —incluyendo pueblos indígenas, comunidades campesinas, comunidades afrodescendientes, organizaciones sociales y ciudadanía en general— que habitan, gestionan y ejercen prácticas culturales, económicas y ambientales en los territorios amazónicos. El territorio se concibe no solo como espacio físico, sino como construcción social, cultural y ecológica donde confluyen saberes, identidades, derechos y dinámicas ecosistémicas. Las iniciativas deberán reconocer la agencia de las comunidades como sujetos activos en la protección de los bosques y en la construcción de soluciones sostenibles.

**Transversalización de enfoques:** La **transversalización de enfoques** implica la incorporación sistemática y explícita de perspectivas diferenciales en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las estrategias socioeducativas y ambientales, garantizando que las acciones promuevan equidad, inclusión y justicia social y ambiental.

**Enfoque de género y diversidades (OSIGD):** Reconoce las desigualdades estructurales que afectan a mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), promoviendo su participación activa, el acceso equitativo a oportunidades y la eliminación de barreras en los procesos educativos y ambientales. Este enfoque busca fortalecer el liderazgo de mujeres y diversidades en la gestión ambiental y en la protección de la Amazonía.

**Enfoque diferencial:** Reconoce las particularidades históricas, culturales, étnicas, territoriales, etarias, de género y socioeconómicas de los distintos grupos poblacionales, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad. Este enfoque garantiza que las estrategias educativas y ambientales respondan a contextos específicos y contribuyan al cierre de brechas estructurales.

**Enfoque intergeneracional:** Es una perspectiva que reconoce la importancia de las relaciones, los intercambios y la solidaridad entre personas de diferentes generaciones (niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores). Su objetivo es promover el diálogo, la cooperación y el fortalecimiento de los vínculos entre grupos etarios, entendiendo que el desarrollo humano y social depende de la interacción y el apoyo mutuo entre generaciones.

**Enfoque intercultural:** Promueve el diálogo horizontal entre conocimientos científicos y saberes tradicionales, ancestrales y locales, reconociendo la diversidad cultural como un valor estratégico para la sostenibilidad ambiental. En el contexto amazónico, implica el respeto a los sistemas propios de conocimiento y gobernanza de los pueblos étnicos y de las comunidades locales.



# Educación

**Enfoque de justicia ambiental:** Parte del principio de que los impactos ambientales no afectan de manera homogénea a la población y que las comunidades históricamente vulneradas suelen enfrentar mayores cargas ambientales. Este enfoque busca garantizar una distribución equitativa de beneficios y responsabilidades ambientales, fortaleciendo la participación efectiva de las comunidades amazónicas en la toma de decisiones y en la implementación de acciones contra la deforestación.

## 2. Antecedentes

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), entidad pública de la rama ejecutiva del Orden nacional, es la cabeza del sector educación en Colombia. En el marco de dicha responsabilidad, el artículo 1.1.1.1. del Decreto 1075 de 2015 establece como parte de sus objetivos, entre otros, los siguientes:

- *Establecer las políticas y los lineamientos para dotar al sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema. (...)*
- *Garantizar y promover, por parte del Estado, a través de políticas públicas, el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, tanto en la atención integral de calidad para la primera infancia como en todos los niveles: preescolar, básica, media y superior. (...)*
- *Orientar la educación superior en el marco de la autonomía universitaria, garantizando el acceso con equidad a los ciudadanos colombianos, fomentando la calidad académica, la operación del sistema de aseguramiento de la calidad, la pertinencia de los programas, la evaluación permanente y sistemática, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las instituciones de educación superior e implementar un modelo administrativo por resultados y la asignación de recursos con racionalidad de los mismos. (...)*
- *Implementar mecanismos de descentralización, dotando al sector de los elementos que apoyen la ejecución de las estrategias y metas de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia. (...)*

El Decreto 2269 de 2023 “Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias” asigna las funciones por medio de las cuales las diferentes dependencias de la entidad deben dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la Ley. En consecuencia, el Despacho del viceministro(a) de Educación Superior y la Dirección de Fomento de la Educación Superior tienen, entre otras, las siguientes funciones:

### Artículo 29°. Despacho del Viceministro(a) de Educación Superior. (...)

- *Liderar la formulación, reglamentación, adopción, ejecución y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la educación superior. (...)*
- *Liderar estrategias que permitan el desarrollo de condiciones adecuadas para el acceso,*

---

#### **Ministerio de Educación Nacional**

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122



## Educación

*Permanencia y graduación de la educación superior. (...)*

- *Proponer al ministro(a) políticas de fomento y desarrollo de la educación superior, de aseguramiento y evaluación de la calidad de programas académicos e instituciones, de ejercicio de la inspección y vigilancia, los lineamientos para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la eficiencia administrativa. (...)*
- *Fomentar los mecanismos de participación de las instituciones de educación superior, las Entidades Territoriales y otras instancias del gobierno y del sector productivo, en la formulación de las políticas de educación superior. (...)*

*Artículo 33°. Dirección de Fomento de la Educación Superior. (...)*

- *Orientar la política pública, planes, programas y proyectos de Fomento para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la educación superior.*
- *Generar y fomentar la implementación de lineamientos para el cierre de brechas poblacionales y territoriales en el acceso, permanencia, graduación, calidad y pertinencia de la educación superior. (...)*
- *Proponer, acompañar y articular la implementación de estrategias intersectoriales para el fomento de políticas de educación superior. (...)*
- *Desarrollar planes y programas que permitan la integración entre la comunidad, el sector productivo y demás sectores con la educación superior. (...)*
- *Fortalecer las relaciones de las instituciones de educación superior y las autorizadas por ley, con su contexto local, nacional e internacional. (...)*
- *Fomentar e implementar estrategias para la articulación de la educación superior con los demás niveles de formación. (...)*
- *Orientar el diseño e implementación de las estrategias de otorgamiento de apoyos económicos para el acceso, permanencia y graduación en educación superior de la población vulnerable del país.*
- *Diseñar, formular, ejecutar, monitorear y evaluar proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la dirección. (...)*

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026): “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, se construyó con el propósito de lograr cinco grandes transformaciones, una de las cuales se concentra en los asuntos relacionados con la seguridad humana y la justicia social. Con esta transformación se busca, entre otros, superar privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar, dentro de las cuales se identifica la necesidad de trabajar por proveer una educación de calidad para reducir la desigualdad. En particular, el Gobierno Nacional se comprometió a:

*k. Educación superior como derecho*

*La educación superior será reconocida como un derecho económico, social y*



## Educación

*cultural necesario y progresivo para la realización humana. Se avanzará de manera gradual en la política de gratuidad en la matrícula de las IES públicas. Se fomentará el acceso de 500.000 nuevos estudiantes, acompañados de estrategias para promover la permanencia y la graduación, priorizando a jóvenes provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa. (...)*

Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 establece diez catalizadores clave para impulsar la transformación productiva, la internacionalización sostenible y la acción climática. Entre estos catalizadores se destaca el Programa de Conservación de la Naturaleza, orientado a fortalecer la gestión integral de los ecosistemas estratégicos del país, promover su conservación y restauración, y reconocer el papel fundamental que desempeñan en la mitigación y adaptación al cambio climático.

Este programa busca articular esfuerzos interinstitucionales y multisectoriales para consolidar una economía basada en la biodiversidad, fomentar prácticas sostenibles en los territorios y garantizar la protección efectiva de áreas como la Amazonía, en coherencia con el reconocimiento de sus derechos como entidad viviente, tal como lo establece la Sentencia 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia.

<https://sinchi.org.co/files/sentecia/stc4360-2018.pdf> A través de esta estrategia, se promueve una transición ecológica justa, con enfoque territorial, diferencial y participativo, que prioriza a las comunidades locales y étnicas como actores fundamentales en los procesos de conservación.

*a. Naturaleza viva: revitalización con inclusión social. Colombia conservará su patrimonio natural mediante la contención de la deforestación, el fortalecimiento de las estrategias para evitar la alteración y destrucción de sus áreas protegidas y ecosistemas estratégicos y avanzará en su restauración. Estas apuestas se complementan con la transformación de Ordenamiento Alrededor del Agua y Justicia Ambiental, en especial con los catalizadores de “Justicia Ambiental y gobernanza inclusiva”, y de “el agua y las personas en el centro del ordenamiento territorial”*

En este sentido, y como parte de las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional para dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia 4360 de 2018 —la cual ordena, entre otras medidas, (i) la formulación de un plan de acción a corto, mediano y largo plazo para contrarrestar la deforestación en la Amazonía y enfrentar los efectos del cambio climático, y (ii) la construcción de un Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano PIVAC), orientado a alcanzar la deforestación neta cero y a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero— el Ministerio de Educación Nacional (MEN) asume el compromiso de liderar, en articulación con las Instituciones de Educación Superior (IES), la construcción e implementación de estrategias preventivas, obligatorias, correctivas y pedagógicas encaminadas a la protección ambiental.

Por otra parte, el “Ecosistema Empático de Educación Superior” se enmarca en la función de fomento a la educación superior que le corresponde al Ministerio de Educación Nacional. De acuerdo con la Ley 30 de 1992, el Estado tiene la responsabilidad de fomentar la producción de

conocimiento y el acceso del país a la ciencia, la tecnología y la cultura (art. 31), así como de destinar recursos presupuestales para la promoción de la investigación científica y tecnológica (art. 126). Asimismo, el artículo 120 reconoce la extensión universitaria como instrumento para la difusión del conocimiento y el bienestar de la comunidad, reafirmando el deber estatal de financiar las funciones sustantivas de las IES.

En el escenario actual, las Instituciones de Educación Superior están llamadas a asumir un papel más activo en el fortalecimiento del desarrollo regional, no solo desde la formación de talento humano, sino también a través de proyectos que articulen investigación, innovación y extensión universitaria con las necesidades productivas, sociales y ambientales de cada territorio. La vinculación de las IES a procesos estratégicos como la seguridad alimentaria, el mejoramiento de la salud pública, la apropiación de tecnologías emergentes, la transición energética, la construcción de paz y la sostenibilidad ambiental resulta indispensable para abrir nuevas oportunidades de empleo y emprendimiento a los jóvenes, dinamizar las economías locales y cerrar las brechas históricas entre regiones. Este enfoque amplía la misión educativa hacia un compromiso transformador que conecta el conocimiento con la vida cotidiana y promueve un desarrollo más equitativo e inclusivo.

En este contexto, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, ha formulado el Ecosistema Empático de Educación Superior, una estrategia que busca movilizar las capacidades de las IES en torno a misiones de transformación con alto impacto social y territorial. Este enfoque reconoce que las IES, más allá de su función de formar profesionales, deben ser nodos articuladores de innovación situada, diálogo de saberes, investigación aplicada y extensión social, en interacción con el Estado, el sector productivo, la sociedad civil y el medio ambiente.

La consolidación del Ecosistema Empático cuenta con un instrumento operativo y financiero especializado que permita canalizar recursos y asegurar su ejecución ordenada, transparente y trazable. De tal forma que se constituyó un fondo en administración entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX mediante el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.8730175 suscrito el 23 de diciembre de 2025- Fondo en Administración del Ecosistema Empático de Educación Superior

Partiendo de lo anterior, y de las metas expuestas en el Plan Nacional de Desarrollo es importante implementar estrategias que fortalezcan la participación activa de comunidades locales, pueblos étnicos y demás actores territoriales relevantes, para la protección integral de la Amazonía como patrimonio ambiental, biológico y cultural, y fomentar acciones concretas frente al cambio climático en los ámbitos local, regional y nacional de acuerdo a lo establecido en la sentencia 4360 de 2018, con el objetivo de asegurar que se cumplan sus disposiciones, especialmente en la construcción de un “pacto intergeneracional por la vida del amazonas colombiano -PIVAC”, en donde se adopten medidas encaminadas a reducir a cero la deforestación y las emisiones de gases efecto invernadero, el cual deberá contar con estrategias de ejecución nacional, regional y local, de tipo preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la adaptación del cambio climático.

En este contexto, el MEN abre la presente convocatoria a través del Fondo en administración del Ecosistema Empático de Educación Superior, cuyo administrador es el ICETEX, con el propósito de seleccionar y financiar estrategias innovadoras que fortalezcan la participación activa de comunidades locales, pueblos étnicos y demás actores territoriales relevantes. Estas estrategias

deberán contribuir a la protección integral de la Amazonía como patrimonio ambiental, biológico y cultural, y fomentar acciones concretas frente al cambio climático en los ámbitos local, regional y nacional.

### **3. Objeto**

Implementación de estrategias socio educativas intersectoriales que promuevan la preservación de los bosques y la reducción de la deforestación, con especial énfasis en la protección y conservación de la Amazonía colombiana, derivadas del Fondo Ecosistema Empático de Educación Superior.

#### **3.1 Objetivos específicos de la convocatoria:**

-Articular y fortalecer capacidades técnicas, administrativas y financieras entre instituciones de educación superior, entidades del Estado, organizaciones sociales y comunitarias, y sector productivo, para diseñar e implementar estrategias socioeducativas intersectoriales que respondan a los planteamientos de la Sentencia 4360 de 2018.

-Promover la apropiación social, divulgación y sostenibilidad de la proyección de acciones contra la deforestación en la Amazonía que contiene la Sentencia 4360 de 2018, mediante procesos educativos, organizativos y comunicativos liderados por las instituciones educativas y las comunidades, que contribuyan de manera efectiva a la consolidación del Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano (PIVAC) y al cumplimiento de los compromisos de protección y conservación del territorio amazónico que deriven del proceso.

#### **3.2 Alcance del objeto de la convocatoria**

Las iniciativas presentadas deben integrarse a procesos educativos institucionales y de organización comunitaria como herramientas de cambio social que conlleven al desarrollo de planes de acción para contrarrestar la tasa de deforestación en la Amazonía, y contribuyan al Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano – PIVAC. En este contexto, con base en los antecedentes y justificación desde el marco normativo, conceptual y contextual, el Viceministerio de Educación Superior, a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, requiere, para dar cumplimiento al objeto, desarrollar actividades asociadas a las siguientes estrategias: **Estrategias Socioeducativas Intersectoriales.**

Las propuestas presentadas deben apuntar a la implementación de estrategias socioeducativas que fortalezcan el vínculo entre las Instituciones de educación superior y las comunidades de la Amazonía colombiana para la protección de la biodiversidad y la reducción de la deforestación, entre otros fenómenos socio ambientales. Lo anterior con el ánimo de responder a los lineamientos de la Sentencia 4360 de 2018, promoviendo el conocimiento, la conciencia ambiental y a la acción colectiva entorno a la protección y la conservación de la Amazonía.

Las iniciativas deben integrar (como contenidos o estrategias metodológicas) dimensiones holísticas de la problemáticas socio ambientales, reconocidas en la sentencia, que conlleven a la innovación y producción de soluciones de salud pública, la reducción de las brechas sociales y económicas entre el campo y la ciudad para la construcción de una sociedad crítica, solidaria y en paz, además del potencial del uso ético y estratégico de tecnologías avanzadas como la

inteligencia artificial, la biotecnología, la robótica y la ciencia de datos.

#### 4. Especificaciones Técnica

Con el propósito de desarrollar de manera pertinente las actividades contempladas en la estrategia, se requiere la elaboración y entrega de los siguientes productos, de acuerdo con las actividades que se presenten en la propuesta; los cuales serán fundamentales para evidenciar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Estos productos serán entregados por las IES al ICETEX, y este último los remitirá al equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

| ESTRATEGIA                                                                                                                                                                    | PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p style="text-align: center;"><b>Estrategias Socioeducativas intersectoriales para la Formación, Participación y Acción Colectiva para la Protección de la Amazonía.</b></p> | <p><b>P1. Avance metodológico inicial:</b> Plan de trabajo que contenga la metodología y cronograma para el desarrollo de las acciones y actividades específicas.</p> <p>-<b>Prepuesta económica consolidada.</b></p> <p>- <b>Hojas de vida del equipo desarrollador:</b> perfiles del personal requeridos para el desarrollo de la propuesta, adjuntando hojas de vida y soportes.</p> <p><b>Nota:</b> Los documentos señalados deben presentarse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del acuerdo estratégico.</p> <p><b>P2. Informe metodológico del proyecto:</b> en el que se defina la estrategia socioeducativa intersectorial que promueva la preservación de los bosques y la reducción de la deforestación, con especial énfasis en la protección y conservación de la Amazonía colombiana, orientada a cumplir la Sentencia 4360 de 2018. Estas iniciativas deben integrarse a procesos educativos institucionales y de organización comunitaria como herramientas de cambio social que conduzcan al desarrollo de planes de acción para contrarrestar la tasa de deforestación en la Amazonía y contribuyan al Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano (PIVAC). Como aspectos mínimos, el informe debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia para la identificación, caracterización y mapeo de actores y comunidades clave para su vinculación en procesos participativos.</li> <li>• Contexto sobre el sentido educativo de la Sentencia 4360 de 2018.</li> <li>• Definición de objetivos, indicadores y temáticas alineados con el contenido de la Sentencia 4360 de 2018.</li> <li>• Delimitación de una estrategia socioeducativa coherente con los objetivos del proyecto.</li> <li>• Desarrollo de actividades de participación social comunitaria intersectorial que vinculen actores de la quintuple hélice.</li> <li>• Estrategia de evaluación de impacto.</li> </ul> |



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Otros aspectos pertinentes al marco del proyecto.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|  | <p><b>P3. Informe con la compilación sistemática de memorias:</b> Registros audiovisuales y relatorías de las acciones desarrolladas (encuentros comunitarios, espacios de formación, eventos y foros, entre otros), que documente las experiencias, aprendizajes, acuerdos y reflexiones de las y los participantes. Las memorias deben incluir testimonios, fotografías, videos editados y la sistematización de las dinámicas participativas, evidenciando el impacto del proceso en la generación de conciencia ambiental y movilización social. Este producto debe contribuir a la construcción de memoria histórica sobre los procesos desarrollados en torno a la protección de la Amazonía y servir como herramienta de consulta, rendición de cuentas y formación. También constituirá la base para la validación de la metodología propuesta en la primera etapa del proyecto. Adicionalmente, se deben presentar listados de asistencia y registros detallados y organizados de las y los participantes en cada espacio formativo, incluyendo: nombre, pertenencia institucional o comunitaria, territorio de origen y datos de contacto.</p> |
|  | <p><b>P4. Informe publicable con la metodología final y los resultados de su aplicación—</b>propuesta validada, revisada y ampliada— para desarrollar una estrategia socioeducativa intersectorial que promueva la preservación de los bosques y la reducción de la deforestación, con énfasis en la protección y conservación de la Amazonía colombiana, orientada a cumplir la Sentencia 4360 de 2018. Estas iniciativas deben facilitar la integración de procesos educativos institucionales y de organización comunitaria como herramientas de cambio social que permitan desarrollar planes de acción para reducir la deforestación en la Amazonía y contribuir al PIVAC. El documento debe incluir instrumentos, guías, contenidos (vídeos animados, podcast, entre otros), orientaciones y resultados de su aplicación, que faciliten la replicabilidad de la estrategia en otros contextos, y debe publicarse en un minisitio web con toda la información del proyecto.</p>                                                                                                                                                                     |

**Nota:** Los tiempos de entrega de los productos serán fijados en los acuerdos estratégicos que se suscriban con la Institución de Educación Superior que represente la propuesta en dupla seleccionada, conforme la directriz del Ministerio de Educación Nacional.

## 5. Participantes habilitados para esta convocatoria

Esta convocatoria está dirigida a Instituciones de Educación Superior (IES), tanto públicas como privadas, que se encuentren debidamente registradas y activas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional (MEN). Las IES deberán presentarse asociadas en duplas conformadas por universidades e instituciones tecnológicas (ITTU), para esto, tendrán que designar una IES que asumirá la representación y coordinación técnica y administrativa de la dupla, suscribirá el acuerdo estratégico derivado con el ICETEX y a quien se le girarán los recursos con cargo al Fondo Ecosistema Empático.

Las duplas seleccionadas se denominarán *IES Desarrolladoras*: Las Instituciones de Educación Superior desarrolladoras ejecutarán los proyectos financiados conforme al plan de trabajo, al cronograma y al presupuesto aprobados por la Junta Administradora en el marco de la presente convocatoria. La ejecución deberá orientarse al logro de los resultados comprometidos y ajustarse a los principios de eficiencia, transparencia y pertinencia establecidos para el Fondo. Todos los recursos deberán destinarse exclusivamente a las actividades aprobadas y ejecutarse dentro de los plazos definidos en el Acuerdo Estratégico suscrito con el ICETEX. Las IES desarrolladoras serán responsables de implementar mecanismos internos de control financiero y documental que permitan verificar la correcta aplicación de los recursos, así como de mantener registros completos, actualizados y disponibles para efectos de seguimiento, auditoría y cierre. Cualquier ajuste técnico, modificación presupuestal o ampliación de plazo requerirá autorización previa de la Junta Administradora del Fondo y la respectiva modificación del acuerdo estratégico. Para las convocatorias de proyectos, las IES deberán conformar alianzas de mínimo dos instituciones (IES), garantizando la complementariedad de capacidades, el alcance territorial y la pertinencia del proyecto propuesto.

Cada dupla podrá presentar una única propuesta en el marco de esta convocatoria. En caso de que la dupla radique más de una propuesta, únicamente será tenida en cuenta aquella que haya sido recibida primero por el MEN, según la fecha y hora de radicación oficial.

**Nota:** Para apoyar el apartado de participantes habilitados, se provee en los **Anexos 1 y 2** los formatos correspondientes.

## **6. Propuestas Elegibles**

Las propuestas deberán presentarse y ejecutarse en el marco del desarrollo de estrategias socioeducativas intersectoriales orientadas a la preservación de los bosques, la reducción de la deforestación y la protección integral de la Amazonía colombiana, en concordancia con lo dispuesto en la Sentencia 4360 de 2018 y el Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano (PIVAC).

Se entenderán como estrategias socioeducativas intersectoriales aquellas intervenciones pedagógicas y educativas, de formación, de acción/intervención y de movilización social que, articulando a actores de distintos sectores (territorial-comunitario, estatal, productivo, académico y ambiental), promuevan procesos de aprendizaje colectivo, diálogo de saberes, incidencia territorial y transformación de prácticas sociales en favor de la sostenibilidad amazónica. El énfasis central de estas estrategias deberá estar en la generación de soluciones aplicadas y prácticas que respondan a problemáticas concretas identificadas junto a las comunidades y los territorios, contribuyendo de manera verificable a la mejora de sus condiciones de vida y a la protección del ecosistema.

Las acciones propuestas deberán tener un alto impacto social y estar orientadas a dinamizar el papel transformador de la educación superior, fortaleciendo su vínculo con los conocimientos comunitarios, las organizaciones sociales, las entidades públicas, el sector productivo y las agendas ambientales locales.

### 6.1 Líneas de acción propuestas

Las propuestas deberán incluir, de manera articulada y complementaria, las siguientes **líneas de acción**, las cuales tendrán que conducir siempre a resultados prácticos y sostenibles ambientalmente:

- **Estrategias participativas y de diálogo de saberes:** que no solo fortalezcan el intercambio de conocimientos ancestrales y académicos, sino que los integren en soluciones concretas para el manejo sostenible del bosque, la restauración ecológica, la seguridad alimentaria, la generación de alternativas económicas locales, entre otras.
- **Procesos de formación y cualificación:** que capaciten a comunidades, docentes y líderes en herramientas aplicadas (como monitoreo ambiental comunitario, sistemas agroforestales, energías renovables o gestión del riesgo) y que se traduzcan en proyectos productivos sostenibles o en la mejora de prácticas cotidianas con impacto ambiental positivo.
- **Fortalecimiento de capacidades territoriales:** mediante el acompañamiento a organizaciones sociales en la formulación e implementación de iniciativas propias (por ejemplo, ecoturismo comunitario, aprovechamiento sostenible de productos forestales no maderables, o restauración de áreas degradadas), asegurando que los aprendizajes se conviertan en capacidades instaladas.
- **Investigación aplicada y sistematización:** orientada a resolver de manera articulada problemas prácticos del territorio: desde el diseño de tecnologías apropiadas para el monitoreo de la deforestación hasta la generación de modelos de gestión territorial, entre otros, que puedan ser replicados en otras zonas. Los resultados deben ser útiles y utilizables por las comunidades y las instituciones.
- **Estrategias educativas innovadoras:** que, mediante metodologías artísticas, lúdicas o tecnológicas, faciliten la apropiación social de conocimientos y su aplicación en la vida diaria de las comunidades (por ejemplo, escuelas de campo para agricultores, huertos escolares agroecológicos, o aplicaciones móviles para el monitoreo comunitario, entre otros).

Las líneas de acción aquí presentadas no agotan las posibilidades de que las duplas propongan líneas de acción adicionales que respondan a las estrategias socioeducativas intersectoriales orientadas a la preservación de los bosques, la reducción de la deforestación y la protección integral de la Amazonía colombiana.

### 6.2 Enfoque de género y diversidades (OSIGD)

Así mismo, las propuestas deberán transversalizar de manera explícita y verificable los enfoques de género, diferencial, intergeneracional, intercultural y de justicia ambiental, demostrando mecanismos claros de articulación con las comunidades del territorio amazónico, incluyendo instancias de consulta, colaboración y evaluación participativa. Se valorará especialmente que las soluciones propuestas hayan sido codiseñadas con las comunidades y que respondan a necesidades sentidas por ellas.

La convocatoria reconoce la incorporación del enfoque de género y con población OSIGD (Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas) -, como un atributo de calidad.

pertinencia y vocación transformadora. De esta manera, las propuestas deberán desarrollar el enfoque de género y diversidad en mínimo **dos de los siguientes componentes de intervención:**

- **Análisis contextual:** Caracterización de las desigualdades, brechas o violencias de género presentes en el territorio amazónico y su relación con la problemática ambiental.
- **Diseño pedagógico:** Estrategias formativas que promuevan la participación equitativa, la autonomía de las mujeres, el reconocimiento de las diversidades sexuales y de género, así como de los conocimientos ancestrales.
- **Gestión del equipo:** Composición paritaria y formación del personal en enfoque de género y derechos humanos.
- **Metodologías participativas:** Herramientas que garanticen la voz incidente de mujeres, jóvenes y de la población OSIGD en los espacios de diálogo y decisión.
- **Seguimiento y evaluación:** Indicadores que permitan medir el impacto diferenciado de la intervención y la contribución a la equidad de género.

### **6.3 Alianzas con actores estratégicos de la Quintuple Hélice**

Para ser elegida, la propuesta presentada por la dupla de Instituciones de Educación Superior (IES) deberá evidenciar que su propuesta se encuentra desarrollada en el marco de las líneas de acción mencionadas anteriormente. Asimismo, deberá contar como mínimo, con una (1) alianza formal con al menos uno de los siguientes sectores estratégicos de la quintuple hélice: Instituciones de Educación Superior, Estado, Sector productivo, Medio Ambiente, Comunidades y territorios:

- **Alianza avalada con actores comunitarios y territoriales:** Alguna de las IES que conforman la dupla deberá presentar mínimo una o varias cartas de aval comunitario firmadas por al menos uno de los siguientes: organizaciones sociales, consejos comunitarios, resguardos indígenas, asociaciones campesinas u otras formas de organización con presencia y legitimidad en el territorio amazónico conforme con las condiciones establecidas en el Anexo 5.1 “Formato de carta alianza actor comunitario” del Formato No. 5 denominado: Alianza con actor/es de la quintuple hélice.
- **Alianza con entidades del Estado:** Las IES deberán presentar mínimo una (1) carta de intención, aval o compromiso de entidades públicas del orden local, regional o nacional (alcaldías, gobernaciones, corporaciones autónomas regionales, ministerios, etc.) que demuestre articulación y corresponsabilidad en la ejecución de la propuesta, conforme con las condiciones establecidas en el Anexo 5.2 “Formato de carta alianza con actor Gubernamental / Político (Alcaldías, Gobernaciones, Secretarías y Entes Territoriales)” del Formato No. 5 denominado: Alianza con actor/es de la quintuple hélice.
- **Alianza con el sector productivo:** Las IES deberán presentar mínimo una (1) carta de compromiso o aval de empresas, gremios, cooperativas, asociaciones de productores u otras organizaciones del sector productivo con presencia en la región amazónica, que demuestre su interés y participación activa y concertada en las estrategias propuestas, conforme con las condiciones establecidas en el Anexo 5.3 “Formato de carta alianza con actor Productivo-Privado / Económico (Empresas, Gremios, Cooperativas, Asociaciones de Turismo o Bioeconomía)” del Formato No. 5 denominado: Alianza con actor/es de la quintuple hélice.
- **Alianza con el sector ambiental:** Las IES deberán presentar mínimo una (1) carta de compromiso o aval de autoridades ambientales, institutos de investigación u organizaciones



## Educación

dedicadas a la conservación, que acrediten su participación activa y concertada en las estrategias propuestas, garantizando rigor técnico y pertinencia ecológica, conforme con las condiciones establecidas en el Anexo 5.4 “formato de carta alianza con actor Ambiental/Conocimiento (Autoridades Ambientales, Institutos de Investigación, Parques Nacionales)” del Formato No. 5 denominado: Alianza con actor/es de la quintuple hélice.

### 7. Presentación y contenido de las propuestas

La Institución de Educación Superior designada para presentar la propuesta y representar la dupla conformada deberá diligenciar el formulario y cargar los siguientes documentos, en el enlace dispuesto por el ICETEX:

| N° | Documento                                                                                                                                                                                                | Responsable de verificación |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1  | <u>Formato Pacto y asociación entre IES: (Anexo 01).</u>                                                                                                                                                 | ICETEX                      |
| 2  | <u>Formato Carta de compromiso: (Anexo 02).</u>                                                                                                                                                          | ICETEX                      |
| 3  | Acto administrativo de nombramiento del Representante Legal de las IES (Duplas)                                                                                                                          | ICETEX                      |
| 4  | Copia del documento de identidad del Representante Legal de las IES líder                                                                                                                                | ICETEX                      |
| 5  | Certificado de existencia y representación legal de la Institución de Educación Superior expedido por el Ministerio de Educación Nacional, dentro de los 30 días anteriores al cierre de la convocatoria | ICETEX                      |
| 6  | <u>Formato propuesta técnica (Anexo 03).</u>                                                                                                                                                             | ICETEX                      |
| 7  | <u>Formato propuesta económica (Anexo 04).</u>                                                                                                                                                           | ICETEX                      |
| 8  | <u>Formatos de alianza/s con actor/es de la quintuple hélice (Anexo 05).</u>                                                                                                                             | ICETEX                      |

1) Formato Pacto y asociación entre IES: documento que describe el propósito, el alcance y la descripción de la participación tanto de las IES como del sector aliado de la quintuple hélice y resultados esperados de la/s alianzas (Anexo 1).

2) Formato Carta de compromiso: Carta firmada por los Representantes Legales de las IES (duplas) manifestando su interés en participar en la convocatoria, la designación del representante de la propuesta en la que da cuenta de la dupla participante en la que las IES se comprometen a financiar el 30% del valor total del proyecto. En el caso de las IES privadas, la contrapartida debe presentarse exclusivamente en recursos económicos, para el caso de IES Públicas, los recursos de contrapartida pueden ser en especie. Si la dupla está conformada por dos IES públicas se acepta el 30% en especie, si la dupla está conformada por dos IES privadas el 30% debe ser en recursos económicos y si la dupla es mixta se acepta un 15% en recursos económicos y el otro 15% en especie. (Anexo 2).

- Esta carta deberá estar acompañada por:

3) Acto administrativo de nombramiento del Representante Legal de las IES (Duplas) con la copia del documento de identidad.

4) Copia del documento de identidad del Representante Legal de las IES líder

5) Certificado de existencia y representación legal de la institución de educación superior expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

6) Formato Propuesta técnica (Anexo 3).

7) Formato Propuesta financiera (Anexo 4).

8) Formatos de alianza/s con actor/es de la quintuple hélice (Anexo 5).

**Nota 1:** La revisión y evaluación de los documentos en sus componentes técnicos y económicos, estarán a cargo de los equipos técnicos designados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Estos equipos realizarán el análisis integral de cada iniciativa presentada.

**Nota 2:** Las hojas de vida del equipo desarrollador del proyecto, deberán ser entregadas junto con sus soportes dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del acuerdo estratégico que se suscriba con el ICETEX.

### **7.1 Contenido de la propuesta técnica**

La propuesta técnica deberá incluir como mínimo los siguientes componentes, so pena de rechazo:

- Documento con la propuesta detallada que contenga como mínimo:
  - Título de la propuesta
  - Tiempo de desarrollo de la propuesta
  - Justificación técnica de la propuesta y de su capacidad para abordar los requerimientos de la Sentencia 4360 de 2018.
  - Objetivo general
  - Objetivos específicos
  - Líneas de acción
  - Actividades para desarrollar en la propuesta – Plan de trabajo y cronograma que corre a partir de la adjudicación del incentivo y contará con un plazo de ejecución de seis meses de trabajo.
  - Propuesta financiera (Anexo 04)
  - Resultados esperados
  - La integración de los enfoques transversales (enfoque de género y diversidad OSIDG y los contemplados en el glosario)
  - Alianzas con al menos un actor de la quintuple hélice.
  - Metodología para evaluar los resultados de las estrategias implementadas.

**Nota:** Para apoyar el desarrollo de la propuesta técnica, se provee en el **Anexo 03** el formato correspondiente.

## 7.2 Contenido de la propuesta económica

Los proponentes deberán diligenciar el formato de propuesta económica dispuesto para tal fin, el cual contempla las siguientes categorías de gasto:

- **Recurso humano** (cargos, formación, funciones, cantidad de personal, meses, valor unitario, porcentaje de dedicación y valor total).
  - **Bienes y equipos** (computadores, tablets, GPS, drones, cámaras, libros, etc.).
  - **Materiales, insumos y suministros** (papelería, refrigerios, pinturas, plántulas, guadua, plástico para vivero, etc.).
  - **Servicios** (logística, consultoría especializada, intervenciones físicas, etc.).
  - **Transportes, traslados, viáticos y alojamientos** (gastos de transporte aéreo, terrestre o fluvial, alojamientos, viáticos, auxilios de desplazamiento, etc.).
  - **Administración** (gastos administrativos de funcionamiento).
  - **IVA** (impuesto al valor agregado aplicable a los rubros correspondientes).
- Diligenciamiento de las columnas "Alianza IES (30%)" e "Incentivo MEN (70%)"

Para cada ítem o actividad registrada en la propuesta económica, los proponentes deberán indicar **qué porcentaje del valor total del proyecto representa ese ítem**, y asignar dicho porcentaje a una de las dos fuentes de financiación:

- **Alianza IES (30%):** Se registra el porcentaje que representa el valor del ítem con respecto al total del proyecto, cuando dicho ítem sea financiado con recursos propios de la IES o de sus aliados.
- **Incentivo MEN (70%):** Se registra el porcentaje que representa el valor del ítem con respecto al total del proyecto, cuando dicho ítem sea financiado con recursos del incentivo otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

**Nota:** Para apoyar el desarrollo de la propuesta financiera, se provee en el **Anexo 4** el formato correspondiente.

**Aclaración:** No se tendrán en cuenta ni se evaluarán las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos de participación descritos en la sección 7 de este documento.

## 8. Presupuesto de la convocatoria

Se financiarán hasta dos duplas seleccionadas conforme a los criterios de evaluación establecidos, procurando una distribución equitativa y estratégica que favorezca el fortalecimiento de capacidades institucionales en el sistema de educación superior.

**Los recursos dispuestos por el MEN con cargo al Fondo Ecosistema Empático para esta convocatoria corresponden a \$935.000.000 (novecientos treinta y cinco millones de pesos m/cte.). La convocatoria que da cumplimiento a la estrategia “Ecosistema empático de Educación superior”, podrá financiar máximo dos proyectos cuyos recursos entregados con cargo al fondo no podrán superar la suma de \$467.500.000 cada uno.**

## **9. Etapas del proceso y mecanismos de consulta**

### **9.1 Publicación de la convocatoria**

- a) El ICETEX divulgará y publicará la convocatoria a través de su página web.
- b) El Ministerio de Educación Nacional divulgará esta convocatoria a las IES a través de correo electrónico y los canales institucionales destinados para tal fin.

### **9.2 Consultas y solicitud de asistencia técnica**

Las duplas que presenten propuesta podrán formular preguntas o solicitar aclaraciones sobre los términos de referencia en los tiempos definidos en el cronograma para tal efecto, para lo cual deberán remitirlas al correo [ecosistemaempatico@icetex.gov.co](mailto:ecosistemaempatico@icetex.gov.co). No obstante, las dudas relacionadas con aspectos técnicos de la estrategia serán remitidas al Ministerio de Educación por parte del ICETEX.

### **9.3. Cierre de la recepción de propuestas**

La propuesta y sus anexos se deberán cargar en el enlace dispuesto por EL ICETEX conforme el cronograma establecido en los términos de referencia. No se recibirán propuestas fuera del plazo establecido.

### **9.4 Elegibilidad y evaluación de las propuestas y publicación de los resultados**

El Equipo designado por el MEN verificará los requisitos habilitantes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento Operativo y en el presente documento. En caso de que se requiera la subsanación y/o actualización de uno o varios de los documentos exigidos, el ICETEX podrá requerirlos posteriormente mediante comunicación enviada al correo electrónico registrado por el interesado, dentro de los plazos que para el efecto se establezcan. La subsanación únicamente procederá respecto de documentos que permitan aclarar, complementar o actualizar la información aportada, siempre que dicha actuación no implique la modificación, sustitución o alteración sustancial de la información previamente registrada en el formulario de inscripción ni el cumplimiento extemporáneo de requisitos habilitantes.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en las páginas web del ICETEX a más tardar, en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria.

La IES representante podrá enviar reclamaciones al correo electrónico [ecosistemaempatico@icetex.gov.co](mailto:ecosistemaempatico@icetex.gov.co), dentro de las fechas estipuladas para esta etapa en el apartado 09. "Cronograma" del presente texto de convocatoria.

El ICETEX a su vez, enviara la reclamación al Ministerio de Educación Nacional, quien emitirá la respuesta a las reclamaciones que se presenten, dentro de las fechas estipuladas en el cronograma.

**Nota:** Con el propósito de preservar la objetividad de la fase de evaluación técnica, el MEN no podrá establecer comunicación directa con las IES participantes, en tanto no puede ser juez y parte. En consecuencia, será el ICETEX la entidad habilitada para comunicarse directamente con las IES.

## **10. Evaluación de las propuestas**

### **10.1 Mesa Técnica**

La revisión, evaluación de las propuestas y seguimiento, en sus componentes técnicos y económicos, estará a cargo de los equipos designados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Estos equipos realizarán el análisis integral de cada iniciativa presentada, garantizando un proceso riguroso, transparente y objetivo.

Para ello, se aplicarán los criterios de evaluación establecidos en el presente documento, asignando los puntajes correspondientes a cada componente del proyecto. Este proceso permitirá identificar las propuestas que evidencien mayor coherencia, pertinencia, viabilidad técnica y económica, así como alineación con los lineamientos estratégicos definidos, asegurando la selección de iniciativas con alto potencial de impacto en la protección del bioma amazónico.

### **10.2. Criterios de evaluación**

Las propuestas presentadas que hayan cumplido los requisitos mínimos habilitantes serán calificadas por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:

| <b>Criterio</b> | <b>Niveles de Desempeño</b> | <b>Puntaje Máximo</b> |
|-----------------|-----------------------------|-----------------------|
|-----------------|-----------------------------|-----------------------|



## Educación

|   |                                              |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |        |
|---|----------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------|
| 1 | Calidad y coherencia de la propuesta técnica | Excelente | <p>Desarrolla los 11 elementos* de la propuesta técnica de manera rigurosa y detallada. Totalmente coherente con la Sentencia 4360 de 2018 y el PIVAC. Presenta enfoque innovador y contextualizado, integrando articuladamente las especificaciones y líneas de acción propuestas. Evidencia conocimiento profundo del territorio amazónico y capacidad clara para generar impacto sostenible en comunidades y ecosistemas.</p> <p>*</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información Básica</li> <li>2. Título de la propuesta</li> <li>3. Tiempo de desarrollo</li> <li>4. Justificación técnica de la propuesta</li> <li>5. Objetivo general</li> <li>6. Objetivos específicos</li> <li>7. Líneas de acción</li> <li>8. Actividades para desarrollar la propuesta - Plan de trabajo y Cronograma</li> <li>9. Propuesta económica</li> <li>10. Resultados esperados</li> <li>11. Metodología para evaluar los resultados</li> </ol> | 40 pts    | 40 pts |
|   |                                              | Básico    | <u>Básico Alto</u> : Desarrolla los 11 elementos de la propuesta técnica con claridad. Es coherente con la Sentencia 4360 de 2018 y el PIVAC, aunque con menor nivel de innovación o articulación territorial que el nivel Excelente. Puede presentar aspectos por mejorar en la profundidad del diagnóstico, la metodología o la contextualización territorial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 20-39 pts |        |
|   |                                              |           | <u>Básico Bajo</u> : Desarrolla parcialmente los 11 elementos de la propuesta técnica, con falencias en varios aspectos sustantivos (justificación técnica, coherencia entre objetivos y actividades, resultados esperados y metodología para evaluar los resultados y su impacto). Mantiene una referencia general a la Sentencia y al PIVAC, pero con debilidades que afectan su claridad o pertinencia. La propuesta es aceptable en lo mínimo, pero requiere ajustes significativos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1-19 pts  |        |



## Educación

|   |                                                                 |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |        |
|---|-----------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| 2 | Alianzas con sectores estratégicos de la quintuple hélice       | Excelente | Presenta alianzas con cuatro o más actores de la quintuple hélice (Estado, sector privado, medio ambiente y sociedad civil/comunidades y territorios). Las cartas de compromiso detallan roles específicos, mecanismos de coordinación, aportes concretos (económicos, técnicos o en especie) y nivel de participación de cada aliado. Estrategia de articulación intersectorial sólida, sostenible y con participación activa e incidente de los aliados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 30 pts | 30 pts |
|   |                                                                 | Básico    | <u>Básico Alto</u> : Presenta alianzas con tres actores de la quintuple hélice. Las cartas de compromiso detallan roles específicos, mecanismos de coordinación, aportes concretos (económicos, técnicos o en especie) y nivel de participación de cada aliado. Estrategia de articulación intersectorial sólida, sostenible y con participación activa e incidente de los aliados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 20 pts |        |
|   |                                                                 |           | <u>Básico Bajo</u> : Presenta alianzas con dos actores de la quintuple hélice. Las cartas de compromiso detallan roles específicos, mecanismos de coordinación, aportes concretos (económicos, técnicos o en especie) y nivel de participación de cada aliado. Estrategia de articulación intersectorial sólida, sostenible y con participación activa e incidente de los aliados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 10 pts |        |
| 3 | Enfoque de género y de diversidad (OSIGD) culturalmente situado | Excelente | <p>La propuesta integra de manera transversal, explícita y verificable el enfoque de género y OSIGD en los cinco componentes, evidenciando coherencia entre ellos y articulación con el territorio amazónico:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis contextual: Diagnóstico de desigualdades, brechas o violencias de género en la Amazonía, vinculadas a la problemática ambiental.</li> <li>2. Diseño pedagógico: Estrategias formativas que fomentan participación equitativa, autonomía de mujeres, reconocimiento de diversidades sexogenéricas y conocimientos ancestrales.</li> <li>3. Gestión del equipo: Composición paritaria (u otra medida afirmativa justificada) y formación vigente del personal en género, derechos humanos y OSIGD.</li> <li>4. Metodologías participativas: Herramientas que garantizan voz incidente de mujeres, jóvenes y población OSIGD en diálogo y toma de decisiones.</li> <li>5. Seguimiento y evaluación: Indicadores diferenciados que miden impacto por género,</li> </ol> | 30 pts | 30 pts |

### Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122



# Educación

|  |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |
|--|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
|  |        | diversidad y contribución a la equidad.<br><br>Además: Evidencia codiseño con comunidades amazónicas y mecanismos de consulta/colaboración.                                                                                                                                                                                     |        |
|  | Básico | <i>Básico Alto:</i> La propuesta integra de manera transversal, explícita y verificable el enfoque de género y OSIGD en cuatro componentes, evidenciando coherencia entre ellos y articulación con el territorio amazónico.<br><br>Además: Evidencia codiseño con comunidades amazónicas y mecanismos de consulta/colaboración. | 20 pts |
|  |        | <i>Básico bajo:</i> La propuesta integra de manera transversal, explícita y verificable el enfoque de género y OSIGD en tres componentes, evidenciando coherencia entre ellos y articulación con el territorio amazónico.<br><br>Además: Evidencia codiseño con comunidades amazónicas y mecanismos de consulta/colaboración.   | 10 pts |

**Nota:** La descripción detallada de la evaluación correspondiente al criterio de Calidad y Coherencia de la Propuesta Técnica se encuentra disponible en el Anexo 09. denominado .

### 10.3. Criterios de desempate

Las propuestas serán calificadas por el Ministerio de Educación Nacional para aprobación de la Junta Administradora del Fondo.

Si existiera empate entre el puntaje de dos o más propuestas, se considerará superior aquella que obtenga:

1. Mayor puntaje en el criterio 1 (Calidad y coherencia de la propuesta técnica técnica).
2. Si persiste el empate, mayor puntaje en el criterio 2 (Alianzas con sectores estratégicos de la quíntuple hélice).
3. Si persiste el empate, mayor puntaje en el criterio 3 (Enfoque de género y diversidad culturalmente situado).

En caso de que persista el empate, se aplicará el método de balotas como mecanismo de desempate.

**Procedimiento:**

- Las entidades (MEN e ICETEX) dispondrán de balotas debidamente numeradas en orden ascendente, iniciando con el número 1.
- El número de balotas introducidas en una bolsa de color negro será equivalente al doble de oferentes empatados. Esta diligencia se realizará de forma presencial y para participar en la misma, los oferentes deberán acreditar su facultad legal, ya sea como proponentes, representantes legales, o mediante poder debidamente otorgado para actuar en su nombre.
- El orden para extraer las balotas se determinará alfabéticamente, considerando la primera letra del primer apellido (para personas naturales) o de la razón social (para personas jurídicas, consorcios o uniones temporales).
- Cada oferente tomará una balota de la bolsa y la conservará sin revelar su número hasta que todos los participantes hayan realizado su extracción.
- Una vez completado el procedimiento, se procederá a hacer pública la numeración de las balotas obtenidas por cada oferente. El desempate se resolverá a favor del proponente que haya extraído la balota con el número más alto.
- De esta diligencia se levantará un acta suscrita por todos los participantes, garantizando así la transparencia del proceso de selección.

**10.4. Propuestas seleccionadas**

A través de la presente convocatoria se podrán financiar máximo dos (2) proyectos cuyos recursos entregados con cargo al fondo no podrán superar la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$467.500.000), cada uno.

Las IES que representan las propuestas seleccionadas deberán suscribir un acuerdo estratégico con el ICETEX para la implementación de la propuesta.

**10.5. Entregables para IES**

Una vez suscrito el Acuerdo Estratégico con el ICETEX y con el fin de adelantar el trámite de los desembolsos, las IES deberán remitir al ICETEX al correo [ecosistemaempatico@icetex.gov.co](mailto:ecosistemaempatico@icetex.gov.co), quien a su vez lo remitirá al Ministerio de Educación Nacional para aprobación los siguientes documentos:

| % Desembolso | Entregable | Producto |
|--------------|------------|----------|
|--------------|------------|----------|



## Educación

|     |         |                                                                                                                                                   |
|-----|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 30% | Primer  | <b>P1. Informe de inicio</b><br>- Avance metodológico inicial<br>- Presupuesto financiero consolidado<br>- Hojas de vida del equipo desarrollador |
| 30% | Segundo | <b>P2. Documento con el diseño metodológico</b>                                                                                                   |
| 20% | Tercero | <b>P3. Informe con la compilación sistemática de memorias</b>                                                                                     |
| 20% | Cuarto  | <b>P4. Documento publicable con el diseño metodológico final y los resultados de su aplicación</b>                                                |

### \*Productos desarrollados en las especificaciones técnicas del presente documento.

**Nota:** Una vez recibidos a satisfacción los anteriores entregables, el supervisor del Ministerio de Educación Nacional autorizará al ICETEX a realizar los desembolsos.

**Aclaración:** El plan de trabajo y el cronograma de actividades específicas se ajustarán de acuerdo con el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Acuerdo Estratégico.

### 11. Cronograma

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

| Actividad                                                                                             | Fecha                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Publicación oficial de la convocatoria                                                                | 25 de mayo de 2026                  |
| Divulgación convocatoria a las IES por parte del MEN                                                  | 25 de mayo de 2026                  |
| Recepción y resolución de inquietudes acerca de los términos de la convocatoria                       | 25 al 28 de mayo de 2026            |
| Inscripción y recepción de las propuestas                                                             | 25 de mayo al 12 de junio de 2026   |
| Verificación de cumplimiento de los criterios habilitantes de requisitos mínimos por parte del ICETEX | 16 al 19 de junio de 2026           |
| Evaluación de las propuestas por parte de la mesa técnica                                             | 22 al 01 de julio de 2026           |
| Etapas de subsanación*                                                                                | 02 al 03 de julio de 2026           |
| Publicación de resultados de la evaluación                                                            | 09 de julio de 2026                 |
| Reclamaciones                                                                                         | 09 de julio al 10 de julio de 2026  |
| Resolución de reclamaciones                                                                           | 13 al 15 de julio de 2026           |
| Respuestas a reclamaciones y declaratoria de Instituciones de Educación Superior escogidas            | 17 de julio de 2026                 |
| Envío por parte de la IES de la documentación requerida para la suscripción del Acuerdo Estratégico.  | 17 al 24 de julio de 2026           |
| Suscripción de Acuerdos Estratégicos                                                                  | 30 de julio al 07 de agosto de 2026 |

### Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

## 12. Seguimiento

Con el fin de realizar seguimiento a la implementación de los proyectos y evaluar los resultados obtenidos, se coordinará con los equipos del Ministerio de Educación Nacional las condiciones y característica de este seguimiento conforme a lo establecido en el acta de inicio del convenio. Igualmente se adelantarán actividades con las duplas de Instituciones de Educación Superior (IES), garantizando un monitoreo integral, técnico y oportuno del cumplimiento de los objetivos propuestos.

## 13. Acuerdos Estratégicos - Plazo de ejecución

Una vez culminado el proceso de selección de las propuestas, el ICETEX gestionará el Acuerdo Estratégico con las Instituciones de Educación Superior, conforme su manual de contratación y anexos.

El plazo para la ejecución de las acciones y actividades propuestas será de 6 meses, contados a partir del, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Acuerdo Estratégico.

### 13.1. Garantías

La Institución de Educación Superior constituirá una garantía en formato y condiciones generales de póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación y en favor del ICETEX con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y cumpla con la normatividad vigente, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente Acuerdo Estratégico.

| Tipo de garantía                | Duración Convenio o Acuerdo estratégico | Duración adicional al Convenio o Acuerdo Estratégico                                               | Porcentaje |
|---------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| CUMPLIMIENTO                    | SI                                      | Vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento | 10%        |
| SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES | SI                                      | Vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento | 5%         |
| CALIDAD                         | SI                                      | Vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento | 10%        |

## 14. Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución de las acciones y actividades propuestas será de 6 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y

---

### Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

ejecución.

### **15. Lugar de la ejecución**

El Acuerdo Estratégico se podrá ejecutar de manera presencial o híbrida (presencial y virtual) en los departamentos que conforman la Amazonia Colombiana: **Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Meta, Nariño, Cauca y Vichada**. La región amazónica cubre la parte sur del departamento de Vichada; el suroriente de Meta; todo el territorio de los departamentos de Guainía, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Putumayo y Caquetá; la Bota caucana en el departamento de Cauca y las vertientes amazónicas de Nariño (La parte alta de los ríos Guamuéz, Sucio, San Miguel y Aguarico).

Con el fin de facilitar su implementación operativa y territorial, se propone organizar el proceso en tres subregiones, atendiendo criterios geográficos, ambientales y de articulación institucional. Con el propósito de garantizar una intervención integral y contextualizada cada dupla atenderá exclusivamente una subregión.

- Subregión 1. Amazonía Sur y Suroccidental. Comprende los departamentos de Amazonas y Putumayo, así como la denominada Bota caucana en el departamento del Cauca y las vertientes amazónicas de Nariño (parte alta de los ríos Guamuéz, Sucio, San Miguel y Aguarico).
- Subregión 2. Amazonía Nororiental. Integra la totalidad de los departamentos de Caquetá, Guaviare y Vaupés.
- Subregión 3. Amazonía Noroccidental y de Transición. Comprende el departamento de Guainía, el suroriente del departamento del Meta y la parte sur del departamento de Vichada, territorios que funcionan como zonas de transición entre la Orinoquía y la Amazonía.

Esta organización en tres subregiones permitirá una planeación diferenciada, una mejor articulación logística y un seguimiento más efectivo de las acciones implementadas en el marco del acuerdo.

En caso de situaciones de orden público o sanitario que afecten la ejecución de acciones presenciales, se podrán formular acciones de desarrollo virtuales o remotas que se adapten a los objetivos del presente convenio.

## **16. ANEXOS: Formatos para la presentación de las propuestas**

### **16.1 ANEXO 01: Formato Pacto y asociación entre IES**

Documento de compromiso entre Instituciones de Educación Superior para la presentación de propuesta en el marco de la convocatoria de la Amazonia IES 2026 1 0).

Lugar y fecha: [Ciudad / Municipio], [día] de [mes] de [2026]

*Instituciones que componen la dupla:*

#### **IES LÍDER (Representante ante el MEN e ICETEX)**

**Nombre de la IES** (Nombre según registro SNIES)

**NIT de la IES**

**Teléfono de contacto IES**

**Dirección y Ubicación IES**

**Representante legal** (nombre y cargo)

**Número de documento**

**Teléfono celular de contacto**

**Correo representante**

#### **IES ACOMPAÑANTE (Integrante de la dupla)**

**Nombre de la IES** (Nombre según registro SNIES)

**NIT de la IES**

**Teléfono de contacto IES**

**Dirección y Ubicación IES**

**Representante legal** (nombre y cargo)

**Número de documento**

**Teléfono celular de contacto**

**Correo integrante**

### **1. PROPÓSITO DEL PACTO**

Las IES aquí firmantes acuerdan **asociarse en dupla** para participar en la **convocatoria del “Fondo Ecosistema Empático de Educación Superior” para la implementación de la** Estrategias socio educativas intersectoriales que promuevan la preservación de los bosques y la reducción de la deforestación, con especial énfasis en la protección y conservación de la Amazonía colombiana, en

29



## Educación

el marco de lo establecido en la sentencia 4360 de 2018”, con el fin de presentar una propuesta conjunta orientada a **[describir brevemente el objetivo general de su proyecto]**.

Este pacto rige las responsabilidades, obligaciones y compromisos entre ambas IES durante la formulación, ejecución y cierre del proyecto.

### 2. RESPONSABILIDADES DE LA IES LÍDER

[describir brevemente las responsabilidades de la IES líder].

### 3. RESPONSABILIDADES DE LA IES ACOMPAÑANTE

[describir brevemente las responsabilidades de la IES acompañante].

### 4. RESULTADOS ESPERADOS DE LA DUPLA

[describir brevemente los resultados esperados por la dupla].

### 5. ALIANZA CON ACTOR ESTRATÉGICO (QUÍNTUPLE HÉLICE)

[describir brevemente las responsabilidades del/os actor/es estratégico/s con quien/es se realiza la alianza].

### 6. MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS IES

[describir brevemente los mecanismos de coordinación entre las IES].

### 7. RESPONSABLE POR INCUMPLIMIENTO

La IES que asume la responsabilidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales es la IES líder y/o representante, quien suscribirá el Acuerdo Estratégico con el ICETEX conforme las condiciones pactadas, sin perjuicio de las acciones que deba adelantar la IES Líder en los eventos en que la IES aliada incumpla sus compromisos y/o responsabilidades.

### 8. VIGENCIA

El presente pacto tendrá vigencia desde su firma hasta la culminación del proyecto..

### 9. FIRMAS

#### **[NOMBRES Y APELLIDOS]**

Representante IES 1

#### **[NOMBRE DE LA IES 1]**

[Dirección de la IES]

#### **[NOMBRES Y APELLIDOS]**

Representante IES 2

#### **[NOMBRE DE LA IES 2]**

[Dirección de la IES]

## 16.2 ANEXO 02: Formato Carta de compromiso

Contenido de la comunicación firmada por el representante de la dupla de las IES  
[Municipio - Departamento], [Fecha]

Señores  
ICETEX

ASUNTO: Convocatoria de la Amazonia IES 2026 1 0) derivada del “Fondo Ecosistema Empático de Educación Superior” en el marco de las “Estrategias socio educativas intersectoriales que promuevan la preservación de los bosques y la reducción de la deforestación, con especial énfasis en la protección y conservación de la Amazonía colombiana, en el marco de lo establecido en la sentencia 4360 de 2018”.

Respetados señores,

Los suscritos, [Nombre del representante legal] y [Nombre del representante legal], debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [Nombre de la IES 1] y [Nombre de IES 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido presentar propuesta, para participar en la convocatoria de la referencia, en los siguientes términos:

1. El **Representante de la propuesta** es [Nombre de la IES que representara la alianza], quien está expresamente facultado para firmar la propuesta, diligenciar el formulario, presentar los documentos y, en caso de salir seleccionado el proyecto debe suscribir el acuerdo estratégico con el ICETEX, recibir los recursos girados y cumplir con todas las condiciones pactadas contractualmente, así como aquellas que fueren necesarias para la ejecución del proyecto, respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
2. Nos comprometemos a financiar como mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del acuerdo estratégico que se suscriba (En el caso de las IES privadas, la contrapartida debe presentarse exclusivamente con recursos económicos, para el caso de IES Públicas, los recursos de contrapartida pueden ser en especie).

Nota: Si la dupla es mixta (es decir se conforma por una IES privada y otra pública) se acepta como contrapartida un 15% en recursos económicos y el otro 15% en especie.

3. Con la presentación del presente documento manifestamos que conocemos el Reglamento Operativo del Fondo y los términos de referencia que se adoptan para esta convocatoria.

Para tal fin adjuntamos:

1. Formato Pacto y asociación entre IES. (Anexo 1)
2. Formato Propuesta técnica. (Anexo 3)
3. Formato Propuesta financiera. (Anexo 4)
4. Formato/s de alianza/s con al menos un actor de la quintuple hélice. (Anexo 5)

Cordialmente,

**[NOMBRES Y APELLIDOS]**

Representante IES 1

**[NOMBRE DE LA IES 1]**

*[Dirección de la IES]*

**[NOMBRES Y APELLIDOS]**

Representante IES 2

**[NOMBRE DE LA IES 2]**

*[Dirección de la IES]*

### **16.3 ANEXO 03: Formato Propuesta técnica**

El formato correspondiente a este anexo se adjunta por separado en el documento nombrado:  
Anexo 3. Formato Propuesta técnica

### **16.4 ANEXO 04: Formato Propuesta económica**

El formato correspondiente a este anexo se adjunta por separado en el documento nombrado:  
Anexo 4. Formato Propuesta económica

**16. 5 ANEXO 05: Formatos de alianzas con actor/es de la quintuple hélice - Carta/s que da/n cuenta de la/s alianza/s con la quintuple hélice.**

**16.5.1 Formato de carta alianza actor comunitario**

Convocatoria: Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Superior – Fondo Ecosistema Empático de Educación Superior

**[ESTE DOCUMENTO DEBE LLEVAR LOGO O MEMBRETE DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA]**

**Lugar y fecha:** [Municipio / Departamento], [día] de [mes] de [año]

**Señores**

**Ministerio de Educación Nacional**

**Viceministerio de Educación Superior – Dirección de Fomento de la Educación Superior**

**Bogotá, D.C.**

**Asunto:** Alianza comunitaria con la propuesta presentada por [nombres de las Instituciones de Educación Superior (dupla)] en el marco de la convocatoria

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**

**Nombre completo de la organización / comunidad / asociación / resguardo / consejo comunitario**

**Tipo de organización**

( ) Consejo comunitario ( ) Resguardo indígena ( )  
Asociación campesina ( ) Organización social ( ) Red  
comunitaria ( ) Otra: \_\_\_\_\_

**Territorio(s) / vereda(s) / corregimiento(s) / municipio(s) de influencia**

**Nombre del representante legal, autoridad tradicional o vocero/a  
NIT**

**Documento de identidad**

**Teléfono / correo electrónico de contacto**

**Dirección / lugar de ubicación**

## 2. VÍNCULO CON LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)

Nombre de las IES que presentan la propuesta:

¿Existe un vínculo previo entre esta organización/comunidad y la IES?

- ( ) Sí, desde hace \_\_\_\_\_ años.  
( ) No, es un primer acercamiento.

Si existe vínculo previo, describa brevemente las acciones, proyectos o relaciones de confianza construidas hasta ahora:

---

---

---

---

## 3. SIGNIFICANCIA DE LA PROPUESTA PARA EL TERRITORIO Y LA COMUNIDAD

Nombre de la propuesta presentada por la IES:

¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente y necesaria para su comunidad o territorio?

*(Explique de manera concreta qué problema, necesidad o aspiración atiende, y por qué la consideran valiosa)*

---

---

---

---

¿Qué beneficios concretos espera recibir su comunidad con la implementación de esta propuesta?

---

---

---

---

## 4. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO

La organización/comunidad que suscribe manifiesta su voluntad de participar activamente en el desarrollo de la propuesta y, para ello, se compromete a:

---

---

---

---

*(Ejemplos: facilitar espacios para reuniones, convocar a líderes y lideresas, participar en mesas de diálogo, aportar saberes ancestrales, realizar veeduría comunitaria, etc.)*

## 5. DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y AUTORIZACIÓN

Declaro, bajo la gravedad de juramento, que la información aquí consignada es veraz y que actúo en representación legítima de la organización/comunidad que avala esta propuesta.

Autorizo al Ministerio de Educación Nacional a verificar la información contenida en esta carta y a contactar a los firmantes para cualquier confirmación relacionada con el proceso de evaluación y seguimiento de la convocatoria.

## 6. FIRMAS

### Firma del representante legal / autoridad tradicional / vocero/a

Nombre:

Cédula / Documento:

Sello de la organización (si aplica):

### Firma de testigo comunitario

Nombre:

Rol en la comunidad:

Teléfono de contacto:

### 16.5.2 Formato de carta alianza con actor Gubernamental / Político (Alcaldías, Gobernaciones, Secretarías y Entes Territoriales)

Convocatoria: Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Superior – Fondo Ecosistema Empático de Educación Superior

[ESTE DOCUMENTO DEBE LLEVAR LOGO O MEMBRETE DEL ACTOR GUBERNAMENTAL/POLITICO]

Lugar y fecha: [Municipio / Departamento], [día] de [mes] de [año]

Señores

Ministerio de Educación Nacional

Viceministerio de Educación Superior – Dirección de Fomento de la Educación Superior

Bogotá, D.C.

**Asunto:** Alianza institucional con la propuesta presentada por [nombre de la Institución de Educación Superior] en el marco de la convocatoria.

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Nombre completo de la Entidad / Secretaría

Tipo de entidad: ( ) Alcaldía Municipal ( ) Gobernación Departamental ( ) Secretaría de Educación / Ambiente / Planeación / Agricultura ( ) Otra entidad pública:

Jurisdicción / Municipio(s) de influencia:

NIT:

Nombre del Representante Legal / Secretario(a) / Funcionario competente:

Cargo: \_\_\_\_\_ Correo electrónico institucional: \_\_\_\_\_

## 2. VÍNCULO CON LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)

Nombre de la IES que presenta la propuesta: \_\_\_\_\_

¿Existe un trabajo articulado previo entre esta entidad y la IES?

( ) Sí, hemos colaborado en proyectos anteriores.

( ) No, es una primera alianza estratégica.

Si existe vínculo previo, describa brevemente la relación institucional: \_\_\_\_\_



## Educación

### 3. ARTICULACIÓN CON PLANES DE DESARROLLO Y POLÍTICA PÚBLICA

¿Cómo se alinea esta propuesta con el Plan de Desarrollo (Municipal/Departamental) o las metas de la entidad?

---

---

---

---

¿Qué impacto espera la entidad respecto al cumplimiento del PIVAC (Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas) en su territorio?

---

---

---

### 4. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

La entidad que suscribe manifiesta su voluntad de respaldar la propuesta y se compromete a:

*(Ejemplos: Articulación con instituciones educativas locales, permisos de uso de espacios públicos, acompañamiento institucional en territorio, difusión de resultados, etc.)*

### 5. DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN

Declaro que actúo en representación legítima de la entidad y autorizo al Ministerio de Educación Nacional a verificar la información aquí consignada.

### 6. FIRMAS

**Firma del Funcionario / Representante:**

**Nombre:**

**Cargo:**

**Entidad:**

**(Sello de la entidad)**

**16.5.3 Formato de carta alianza con actor Productivo-Privado / Económico (Empresas, Gremios, Cooperativas, Asociaciones de Turismo o Bioeconomía)**

Convocatoria: Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Superior – Fondo Ecosistema Empático de Educación Superior

**[ESTE DOCUMENTO DEBE LLEVAR LOGO O MEMBRETE DEL ACTOR GUBERNAMENTAL/POLITICO]**

**Lugar y fecha:** [Municipio / Departamento], [día] de [mes] de [año]

**Señores**

**Ministerio de Educación Nacional**

**Viceministerio de Educación Superior – Dirección de Fomento de la Educación Superior**

**Bogotá, D.C.**

**Asunto:** Alianza del sector productivo-privado a la propuesta presentada por [nombre de la IES].

**1. IDENTIFICACIÓN DEL ACTOR PRODUCTIVO**

**Razón Social / Nombre de la Empresa o Asociación:**

**NIT:** \_\_\_\_\_

**Tipo de organización:** ( ) Empresa Privada ( ) Cooperativa / Economía Solidaria ( ) Gremio / Asociación de Productores ( ) Operador Turístico / Negocio Verde ( ) Otro:

\_\_\_\_\_

**Sector económico:** ( ) Agropecuario ( ) Turismo ( ) Comercio ( ) Bioeconomía ( ) Servicios

**Nombre del Representante Legal:**

**Dirección y contacto:** \_\_\_\_\_

**2. VÍNCULO CON LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)**

**Nombre de la IES que presenta la propuesta:** \_\_\_\_\_

**¿Existe una relación previa (prácticas, proyectos, consultoría) con la IES?** ( ) Sí ( ) No

**Describe brevemente la relación Universidad-Empresa existente:**

\_\_\_\_\_

**3. PERTINENCIA PARA LA BIOECONOMÍA Y EL DESARROLLO LOCAL**

**¿Por qué esta propuesta es importante para el fortalecimiento del tejido productivo sostenible de la región?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Beneficios esperados para el sector productivo o la economía local:**

---

---

---

#### **4. COMPROMISOS DEL SECTOR PRODUCTIVO**

La organización manifiesta su interés en participar en el modelo de Quintuple Hélice y se compromete a:

---

*(Ejemplos: Brindar espacios para prácticas, mentoría técnica, facilitar logística, aportar contrapartida en especie, promover los emprendimientos verdes resultantes, etc.)*

#### **5. DECLARACIÓN**

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información es veraz y represento legalmente a la organización firmante.

#### **6. FIRMAS**

**Firma del Representante Legal:**

**Nombre:**

**Cédula:**

**NIT:**

**(Sello de la empresa)**

**16.5.4 Formato de carta alianza con actor Ambiental/Conocimiento (Autoridades Ambientales, Institutos de Investigación, Parques Nacionales)**

Convocatoria: Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Superior – Fondo Ecosistema Empático de Educación Superior

**[ESTE DOCUMENTO DEBE LLEVAR LOGO O MEMBRETE DEL ACTOR AMBIENTAL/CONOCIMIENTO]**

**Lugar y fecha:** [Municipio / Departamento], [día] de [mes] de [año]

**Señores**

**Ministerio de Educación Nacional**

**Viceministerio de Educación Superior – Dirección de Fomento de la Educación Superior**

**Bogotá, D.C.**

**Asunto:** Alianza del actor ambiental con la propuesta de [nombre de la IES].

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD O INSTITUTO**

**Nombre de la Entidad (CAR, Instituto, PNN, ONG Ambiental):**

**Tipo de entidad:** ( ) Corporación Autónoma Regional (CAR) / CDA ( ) Instituto de Investigación (SINCHI, Humboldt, etc.) ( ) Parques Nacionales Naturales ( ) ONG Ambiental / Centro de Investigación ( ) Otro: \_\_\_\_\_

**NIT:**

**Área de influencia o jurisdicción:**

**Nombre del Director, Coordinador o Investigador responsable:**

**2. VÍNCULO TÉCNICO CON LA IES**

**Nombre de la IES que presenta la propuesta:** \_\_\_\_\_

**¿Existe cooperación científica o técnica previa?**

( ) Sí, en convenios o mesas de trabajo.

( ) No.

**Describe brevemente la cooperación académica-científica:**

---

---

---

**3. CONCEPTO DE PERTINENCIA AMBIENTAL**

**¿Considera que la propuesta responde a las necesidades urgentes de conservación de la Amazonía?**

---

40

---

---

*(Justifique desde el punto de vista técnico la relevancia de la propuesta para mitigar la deforestación o proteger la biodiversidad)*

**Alineación con prioridades ambientales regionales y el PIVAC:**

---

---

---

#### **4. COMPROMISOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO**

La entidad ambiental avala la propuesta y se compromete a:

---

---

---

*(Ejemplos: Suministro de información cartográfica o técnica, validación de contenidos educativos, acompañamiento en salidas de campo, permisos de investigación si aplican, etc.)*

#### **5. DECLARACIÓN**

Certificamos la idoneidad técnica del enfoque ambiental propuesto.

#### **6. FIRMAS**

**Firma Autoridad Ambiental/Investigador:**

**Nombre:**

**Cargo:**

**Entidad:**

**(Sello)**

**16.5.5 Formato de carta alianza con actor Cooperación Internacional y Aliados Estratégicos (Agencias de Cooperación, ONGs Internacionales, Fundaciones o Embajadas)**

Convocatoria: Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Superior – Fondo Ecosistema Empático de Educación Superior

**[ESTE DOCUMENTO DEBE LLEVAR LOGO O MEMBRETE DEL ACTOR AMBIENTAL/CONOCIMIENTO]**

**Lugar y fecha:** [Municipio / Departamento], [día] de [mes] de [año]

**Señores**

**Ministerio de Educación Nacional**

**Viceministerio de Educación Superior – Dirección de Fomento de la Educación Superior**

**Bogotá, D.C.**

**Asunto:** Alianza del actor Cooperación y respaldo a la propuesta de [nombre de la IES].

**1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO DE COOPERACIÓN / ALIADO**

**Nombre de la Organización / Agencia:**

**Tipo de organización:** ( ) Agencia de Cooperación Internacional ( ) Organismo Multilateral ( ) ONG Internacional / Fundación ( ) Misión Diplomática / Embajada ( ) Otro:

**País de origen / Sede principal:** \_\_\_\_\_

**NIT:**

**Nombre del Director / Representante en Colombia:**

**Correo electrónico de contacto:** \_\_\_\_\_

**2. VÍNCULO CON LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)**

**Nombre de la IES que presenta la propuesta:** \_\_\_\_\_

**¿Existe un historial de cooperación con la IES?**

( ) Sí, hemos financiado o apoyado proyectos previos.

( ) No, es una nueva alianza.

**Describe brevemente la naturaleza de la cooperación (Técnica, Financiera, Académica)**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**3. ALINEACIÓN CON OBJETIVOS GLOBALES Y EL PIVAC**

**¿Cómo se articula esta propuesta con la misión de su organización y los Objetivos de Desarrollo**

**Sostenible (ODS)?**

---

---

*(Mencione si el proyecto apoya metas de cambio climático, biodiversidad, educación de calidad o reducción de desigualdades)*

**Relevancia para la protección de la Amazonía:**

---

---

**4. INTENCIÓN DE APOYO Y COMPROMISOS**

La organización manifiesta su interés en actuar como **ALIADO ESTRATÉGICO** del proyecto y, en caso de ser seleccionado, tiene la intención de aportar:

*(Seleccione o describa según aplique:) ( ) Asistencia Técnica Especializada ( ) Transferencia de Metodologías ( ) Articulación con redes internacionales ( ) Cofinanciación o Contrapartida (En especie o efectivo) ( ) Monitoreo y Seguimiento*

**Detalle del aporte:**

---

---

---

**5. DECLARACIÓN**

La firma de este documento constituye una manifestación de interés y voluntad de cooperación, sujeta a los procesos internos de aprobación de nuestra organización y a la selección del proyecto por parte del Ministerio.

**6. FIRMAS**

**Firma del Representante / Director:**

**Nombre:**

**Cargo:**

**Organización:**

**(Sello)**

**Nota aclaratoria:** Formato aplicable cuando la propuesta incluya una alianza de financiación con Cooperación internacional y Aliados Estratégicos.

#### **16.6 ANEXO 06. Modelo Acuerdo Estratégico IES**

El formato correspondiente a este anexo se adjunta por separado.

#### **16.7 ANEXO 07. Formato de Persona Públicamente Expuesta – PEP (F382) Entidades Públicas**

El formato correspondiente a este anexo se adjunta por separado.

#### **16.8 ANEXO 08. Formato de Persona Públicamente Expuesta – PEP (F383) Entidades Privadas.**

El formato correspondiente a este anexo se adjunta por separado.

#### **16.9 ANEXO 09. Matriz de evaluación Criterio de Calidad y Coherencia**

El formato correspondiente a este anexo se adjunta por separado en el documento nombrado:  
Anexo 09. Matriz evaluación Calidad y Coherencia PT